

BAQUEDANO, 12 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 310

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 174 de fecha 29 de enero del 2010, que aprueba fondo a rendir a nombre de don José Galleguillos Catalán.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el fondo a rendir solicitado no se entrego cuando correspondía y el trámite a realizar con dichos fondos se realizo de manera particular.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto exento N° 174/2010 al no ser necesario el fondo a rendir ya que la inscripción de la camioneta Nissan Navara del Departamento de Salud, se realizo de manera particular.
2. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$ 64.380 al Señor José Galleguillos Catalán.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud:  
  
Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" por un Monto de \$ 48.680.-  
  
Subtitulo: 22 Ítem: 10 Asignación: 002 "Primas y Gastos de Seguros" por un Monto de \$ 15.700.-
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/SAP/jgc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Salud
- Control
- Alcaldía
- Archivo